CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 350/2024
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. con lo siguiente:

do la redolori, don lo digulorità	·	<u> </u>
С	onstancias	Número de
		registro
Escrito y anexos de Ulises	Carlín de la Fuente, qui	en se ostenta <b>4793-SEPJF</b>
como Consejero Jurídico del	Poder Ejecutivo del Est	ado de Nuevo
León.		$(\bigcirc)$

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.** 

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**<sup>1</sup> relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 587, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 587.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Roder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Roder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 587, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 587** por el que se reforma la Ley de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 350/2024**

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la aceptación del Congreso estatal de la renuncia de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia estatal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

## Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 350/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 465454

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		<b>J</b>		
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T16:47:24Z / 15/01/2025T10:47:24-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	9d c6 89 be b5 eb d4 5f 2e 5e 87 0d ee 4b 39	d1 e3 0d 4b 0f c4 da 38 4e 82 d7 d8 6a 4f b2 69 43 2a 34	76 d3 44 ab a	e a1 b4	1 f3 a9 cd 5d		
	16 21 1f 63 44 4e 56 23 86 59 59 ac dc a5 c3	8b be c1 a0 27 9f a5 3d 14 89 b5 fc 0e 39 92 5f c7 15 a4	82 f0 26 0a/b8	b2 f5 6	ic 89 4e 93 4		
	04 7b 03 b4 18 c8 75 b5 b8 4c 7a 03 40 3e 77	′ cc d2 ca 34 11 e5 81 db 86 8 <mark>8 1f f4 0b</mark> 4c 8a 31 78 03 36	6 15 a2 3f e7 42	30 e1	ba 3e d3 d3		
	4a df b1 12 e3 c0 be 88 8b a2 2d 75 36 84 f8	f8 41 27 1e a2 4f 94 92 bf b1 40 7e 0c b6 03 aa 63 fc 75 5	3 71 68 67 30/	a1 a2 ′	1d 90 af 53 0		
	63 ab e4 17 36 bc 2a 7c 1a 9b 90 1a 37 1b a9	5f ea 34 11 d1 f2 3d 9b 56 27 bc 8d b5 60 00 c2 03 27 7	67c 39 c3 eb 8	b e1 5	8 27 88 c3 c		
	c9 c5 c1 60 32 b2 81 49 82 1f fd 42 44 cd 39 3a 53 3f 0f a8 4c 6f 02 7/7 fa d1 0d 51 54						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T16:47:06Z/ 15/01/2025T10:47:06-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T16:47:24Z / 15/01/2025T10:47:24-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8018150					
	Datos estampillados	AEE4A115D433D5A1C9A365922E05ECF7317C913817585DDBCCD145A981219D8D					
i iiiiiaiit <del>e</del>	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CLIDD	AAME861230HOCRRD00	certificado		•		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:26:57Z / 06/01/2025T16:26:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION	•					
	Cadena de firma							
	29 18 2d 57 49 da 94 78 4e 6a 91 4b 86 7f b	5 b9 47 b1 36 c2 ce 79 2b 9d f0 44 ec 04 7a 42 c0 da 18 d	15 ea 07 ab 64 e	7 ae d	1 7c f7 ad 50			
	f8 19 74 b0 1c a3 ae d6 61 64 a1 ea 1f 65 3d c2 3a 60 2a ac bf 54 3e eb 27 28 98 20 14 c7 f2 f8 7c a0 6c 34 11 7e 50 70 2d 2a df 8f d3 a0							
	c3 d9 80 01 a9 2c f7 fe 54 0a 4f aa 98 e1 06 aa ff 47 d6 c4 8b 61 13 38 40 7f 7c ac 5d 66 74 07 5e 7f 07 7d 2e d8 44 ad 35 65 91 55 ed e5							
	6a c7 2a ab 27 8d b2 4c, 73 2a 79 a6 21 45 16 19 7f 2e da 1c, 25 d1 39 87/40 d9 d1 a6 0d 99 73 63 21 dd 23 7d 9c c3 32 dd ab 74 9a 93 e							
	b0 a0 39 ad ca 67 70 1a 0f f4 85 0e ac c1 e3 ad f4 3e 86 0d 67 14 cd bd a1 65 a0 f4 f4 dc ce 0a 15 9e c7 51 b7 de fe 9c a7 e0 c9 30 fc 84							
	26 5d e2 3c e0 b8 bf/6f ab 43 72 88 a1 da 4a 4a a2 f5 5f 38 14 92 e5 01 94 17 38 93							
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:27:12Z / 06/01/2025T16:27:12-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	al					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66320000000000000000000000000							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:26:57Z / 06/01/2025T16:26:57-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL							
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		ón				
	Identificador de la secuencia	7979403						
	Datos estampillados	AA6F1C2CDEA15B7200B7BAEE97DB6E252CC79BC1	A4E67F2C861E	3F0BF	32477F85			